

## ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

**FERNANDO IREGUI MEJÍA**, mayor edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.279.789 y quien actúa en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, delegado mediante resolución 1113 del 30 junio de 2015, por la cual se "adopta el Manual de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones", en su calidad de **VICEPRESIDENTE DE PLANEACIÓN, RIESGO Y ENTORNO** conforme a la Resolución N° 1281 del 18 de septiembre de 2017, debidamente posesionado como Vicepresidente de Agencia, mediante Acta 283 del 1 de septiembre de 2016, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a esta última norma y para el efecto informa lo siguiente:

### 1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo con el **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIA** y la **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A. - FDN**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, en el entendido de que son Entidades Estatales.

### 2. Objeto a contratar:

Aunar esfuerzos entre **EL INVIA**, **LA ANI**, **EL MINISTERIO** y **LA FINANCIERA** para la realización de estudios estratégicos para el sector transporte nacional, requeridos para la adecuada estructuración de proyectos, que permitan complementar los estudios ya realizados mediante los Convenios derivados anteriores, con miras a la finalización de la estructuración del Plan Maestro de Transporte Intermodal que sirva de herramienta de planificación del sector.

### 3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio no genera erogaciones presupuestales para las partes.

### 4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 - 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

**FERNANDO IREGUI MEJÍA**

Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno

Proyectó: María Yahyezzine Del Castillo López – Abogada GIT de Contratación Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó: Gabriel Vélez Calderón – Gerente (A) GIT de Contratación Vicepresidencia Jurídica.